



GUÍA DOCENTE DE REPERTORIO VOCAL I

Titulación Superior
INTERPRETACIÓN. ITINERARIO (D) CANTO

INTRODUCCIÓN.

La creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), fruto de la Declaración de Bolonia de junio de 1999, tiene como objetivo fundamental la coexistencia de sistemas educativos compatibles entre los 29 países firmantes del acuerdo, comprometidos en tenerlo en vigor desde el año 2010.

Los fines que promueve, como más importantes, son la equivalencia de titulaciones entre los estados firmantes a través de la instauración del sistema de créditos (ECT's) y la movilidad de estudiantes, investigadores y docentes dentro del ámbito de la educación superior europea. La adaptación del Plan de Bolonia para las enseñanzas artísticas superiores en España se lleva a cabo a través de una serie de reformas educativas que enmarcan la cuadratura legal a la que tiene que responder la elaboración de una Guía Docente.

Esta Guía Docente se ha elaborado conforme a la legislación establecida por el MEC, que conforma **el primer nivel de concreción curricular**:

- - *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- - *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.*
- - *Real Decreto 631/2010 de 14 de mayo, que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música.*
- - *Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio que establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).*
- - *Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y Danza.*
- - *Decreto 36/2010 de 2 de junio por el que se organiza el Plan de Estudios de la Comunidad de Madrid para las enseñanzas artísticas superiores de música.*

El segundo nivel de concreción curricular lo constituye el Proyecto Educativo del Centro (PEC), que, al referirse a la especialidad de interpretación, itinerario D, asignatura Repertorio Vocal II, es el de la Escuela Superior de Canto, aprobado por el Consejo escolar el 28 de junio de 2016, como único centro público de impartición de esta materia en nivel superior en la Comunidad de Madrid y que también ha servido de encuadre para la realización de la presente Guía Docente. Sus objetivos son acordes al desarrollo legislativo vigente en la actualidad. Destacamos entre ellos los siguientes:

- - Ofrecer una enseñanza de alta calidad que permita a sus egresados alcanzar una alta cualificación profesional.
- - Atención individualizada del progreso del alumno, así como orientación sobre su futuro profesional.
- - Fomentar entre el profesorado y el alumnado el trabajo en equipo y colaborativo.

Por último, esta Guía constituye **el tercer nivel de concreción curricular**, elaborada conforme al *Real Decreto 631/2010 y su Anexo I* en el que se establecen las **competencias profesionales** agrupadas en:

- *competencias transversales*, comunes a todas las áreas de estudio y presentes en todas las titulaciones de grado. Estas competencias se dividen en instrumentales (herramientas con fin procedimental), interpersonales (interacción social) y sistémicas (pensamiento crítico y visión global).
- *Competencias generales*, que deben adquirirse en todas las titulaciones relativas a una misma materia (en nuestro caso, música).
- *Competencias específicas* establecidas para cada titulación (en esta Guía, Interpretación, itinerario D, Canto).

Las competencias generales (referidas a conocimientos musicales diversos) y las específicas (conjunto de conocimientos, habilidades, y actitudes aplicadas al ejercicio de una profesión musical concreta) se dividen en:

- - Cognoscitivas o de conocimiento (saber).
- - Destrezas o habilidades (saber hacer)
- - Actitudinales: valores y actitudes (saber ser/estar).

A su vez, y partiendo del perfil profesional establecido en la legislación, se elaboran unos **contenidos generales, contribuciones, y objetivos específicos** de la asignatura. Para la adquisición de las competencias y objetivos mencionados, se desarrollan en esta Guía los **contenidos** especificados en un conjunto de temas, agrupados en bloques temáticos y con su correspondiente organización temporal.

Del mismo modo, se elabora una **metodología** acorde al planteamiento del Proceso de Bolonia, resumido en un objetivo primordial y que aparece como una de las *competencias básicas* de la L.O.E.: *competencia de aprender a aprender*.

Los **recursos** son atendidos en esta Guía de manera abierta y flexible, buscando una atención personalizada a la vez que innovadora en lo relativo a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).

El apartado dedicado a la evaluación, como valoración objetiva y medible del rendimiento del alumnado y el profesorado se desarrolla conforme a lo establecido en la LOE, el Real Decreto 1614/2009, el Real Decreto 631/2010, el Decreto 36/2011 y las Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS. Por último, **la adecuación del proceso enseñanza-aprendizaje a las aptitudes del alumnado y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, están en consonancia con la atención a la diversidad y el principio de equidad establecidos en la LOE y también se concretan en esta Guía.

1.- IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

| | | |
|---|--------------------------------|------------------|
| Tipo | Obligatoria de la especialidad | |
| Carácter | Instrumental Individual | |
| Especialidad/itinerario/estilo/instrumento | Interpretación / Canto | |
| Materia | Voz | |
| Periodo de impartición³ | Anual | |
| Número de créditos | 9 | |
| Número de horas | Totales: 270 | Presenciales: 54 |
| Departamento | Canto y Repertorio Vocal | |
| Prelación/ requisitos previos | Sin requisitos previos | |
| Idioma/s en los que se imparte | Castellano | |

2.- JEFATURA DE DEPARTAMENTO

| Apellidos y nombre | electrónico |
|---------------------------|-----------------------|
| María Paz Jaramillo | paz.jaramillo@escm.es |

3.- PERSONAL ACADÉMICO.

| Apellidos y nombre | Correo electrónico |
|------------------------------|-------------------------------|
| Alfageme Borge, Irene | irene.alfageme@escm.es |
| Aizpiri Mugica, Patxi | patxi.aizpiri@escm.es |
| De los Ríos Sánchez, Jesús | jesus.delosrios@escm.es |
| Francia, Ricardo | ricardo.francia@escm.es |
| Gifford, Duncan | duncan.gifford@escm.es |
| Jaramillo Marcos, Paz | paz.jaramillo@escm.es |
| Moya, Antonio | antonio.moya@escm.es |
| Muñoz Ortega, Julio Alexis | julio.munoz@escm.es |
| Pérez Sánchez, Francisco | franciscoperezsanchez@escm.es |
| Robaina Pons, Jorge | jorge.robaina@escm.es |
| Romero Salamanqués, Elías | elias.romero@escm.es |
| Sánchez Martil, Omar Jonatás | omar.sanchez@escm.es |
| Alba Padial, Cristina | cristina-alba.padial@escm.es |
| Viribay Salazar, Aurelio | aurelio.viribay@escm.es |

4.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS Y CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL PERFIL PROFESIONAL.

Los **objetivos generales** incluidos en esta Guía, establecidos para las enseñanzas superiores de música, especialidad Interpretación, se desprenden de lo establecido en la legislación vigente:

- - Art. 45.1 de la LOE: *“Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales”.*
- - Art. 6 del Real Decreto 1027/2011 (MECES) refleja lo dispuesto en la L.O.E.
- - Art. 3.1 del Real Decreto 631/2010 concreta aún más: *“Las enseñanzas artísticas de grado en música (título superior equivalente a grado), tendrán como objetivo general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina”.*
- - Este mismo Real Decreto establece en su Anexo I el perfil profesional del Titulado Superior en Música en la especialidad de interpretación.

Podríamos establecer los siguientes:

- 1) Adquirir un nivel de cualificación profesional que le permita ejercer su especialidad con competencia, ya sea como solista o como integrante de un conjunto.
- 2) Adquirir las competencias profesionales que le permitan la construcción del conocimiento y del pensamiento musical relacionado con todo tipo de repertorio.
- 3) Adquirir una formación técnica, que sirva de base para llevar a cabo las tareas profesionales propias del ámbito laboral.
- 4) Impulsar la autonomía del aprendizaje y la creatividad para la resolución de los problemas musicales y su contexto.

Una vez definidos los objetivos generales se pueden establecer las contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación, así como los objetivos específicos aplicables a la asignatura Repertorio Vocal I.

Contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación:

- 1) Contribuye a la consolidación de la técnica vocal e interpretativa.
- 2) Proporciona al alumnado el repertorio necesario como solista o miembro de coros profesionales.
- 3) Ayuda al alumnado a crear su propia idea sobre el pensamiento musical.
- 4) Contribuye a conocer más profundamente el ámbito laboral.

Objetivos específicos de la asignatura:

- 1) Dominar los aspectos estilísticos del repertorio, tempo, ritmo, articulaciones, fraseo.
- 2) Abordar con solvencia las obras del repertorio adecuadas a su propia voz.
- 3) Adquirir un elevado nivel de autonomía que permita el conocimiento de la propia voz.
- 4) Poseer un control corporal adecuado, presencia escénica.
- 5) Acostumbrarse a las pruebas interpretativas en público como paso previo al ejercicio profesional en cualquiera de sus ámbitos.

5.-COMPETENCIAS

Competencias transversales

Esta Guía procura la adquisición de las siguientes competencias transversales (competencia instrumental CI, competencia interpersonal CP y sistémica CS) establecidas en el Anexo I del Real Decreto 631/2010 que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música (según enumeración del Anexo I):

- CT1: organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora (CI).
- CT3: solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza (CI).
- CT6: realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal (CP).
- CT12: adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada (CS).
- CT13: buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional (CS).
- CT15: trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional (CS).
- CT17: Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos (CS).

Competencias generales

Igualmente, esta Guía Docente busca el desarrollo de las siguientes competencias generales en el alumnado (según la enumeración del Anexo I):

- CG1: conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG7: demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG9: conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- CG11: estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.

Competencias específicas

Por último, esta Guía contribuye al desarrollo en el alumnado de las siguientes competencias específicas (según la enumeración del Anexo I):

- CE1: interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- CE2: construir una idea interpretativa coherente y propia.
- CE3: demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
- CE4: expresarse musicalmente con su instrumento/voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio de la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
- CE10: conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

6.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

En función de los objetivos y las competencias anteriormente descritos, los *descriptores* de esta asignatura son los siguientes:

- -Dominar los aspectos estilísticos del repertorio (tempo, ritmo, fraseo, articulación)
- - Conocer y abordar las obras del repertorio adecuadas para su vocalidad tanto en cantidad como en dificultad.
- - Conocer y aplicar los principios fonéticos para la correcta interpretación del repertorio.
- - Poseer una completa proyección, conocimiento de la propia voz y capacidad autocrítica.

- Familiarizarse y disfrutar con los momentos escénico-musicales, incluyendo la realización de audiciones públicas.

7.- CONTENIDOS Y TEMAS DE LA ASIGNATURA.

7.1.- Índice de temas.

- Tema 1: El piano como sustituto de la orquesta y como colaborador en el repertorio vocal.
 Tema 2: El tratamiento vocal y musical del texto.
 Tema 3: La conjunción piano/voz.
 Tema 4: El oratorio: del nacimiento a la actualidad.
 Tema 5: La ópera: origen y desarrollos nacionales
 Tema 6: El repertorio lírico español: zarzuela y opera española.
 Tema 7: La canción de concierto española e hispanoamericana.
 Tema 8: El *lied*: compositores, grandes ciclos.
 Tema 9: La *mélodie*: compositores, ciclos.
 Tema 10: La canción inglesa y en otros idiomas.

7.2.- Desarrollo de los temas.

| BLOQUE TEMÁTICO | TEMAS (Unidades didácticas) | CONTENIDOS |
|-----------------|---|--|
| Técnica | Tema 1: El piano como sustituto de la orquesta y como colaborador en el repertorio vocal. | Evolución histórica del acompañamiento pianístico. Diferencias entre las reducciones orquestales y el acompañamiento en <i>lied</i> , <i>mélodie</i> y canción de concierto. |
| | Tema 2: El tratamiento vocal y musical del texto. | Relación texto-música en los distintos géneros. Trabajo individual de texto y música y posterior conjunción. |
| | Tema 3: La conjunción piano/voz. | Análisis de las obras. El balance dinámico con el piano. La corrección en la lectura musical. |

| BLOQUE TEMÁTICO | TEMAS (Unidades didácticas) | CONTENIDOS |
|---|--|--|
| Interpretación teatro lírico y oratorio | Tema 4: El oratorio: del nacimiento del género a la actualidad | Recursos técnicos. Articulación. Legato. Dicción. Fonética aplicada al canto. Principales compositores y obras más representativas. |
| | Tema 5: La ópera: origen y desarrollos nacionales | Estilo. Fraseo. Dicción y fonética. Legato y claridad en el estilo. Principales compositores y obras más representativas. |
| | Tema 6: El repertorio lírico español: zarzuela y ópera española. | Conservación del repertorio lírico español. Dificultades del castellano en la emisión. Voz hablada y cantada en la zarzuela. Compositores y obras clave. |
| Interpretación canción de concierto. | Tema 7: La canción de concierto española e hispanoamericana. | Compositores más importantes. Dicción. La emisión en castellano y en las otras lenguas españolas. La canción en Hispanoamérica. |
| | Tema 8. El <i>Lied</i> . | Importancia de la dualidad piano/voz. Flexibilidad vocal. Fonética y dicción. Compositores y poetas. Grandes ciclos. |
| | Tema 9.- La <i>Mélodie</i> . | Compositores y poetas, ciclos. Fonética y dicción. La "contención" en la música francesa. |
| | Tema 10.- La canción inglesa y en otros idiomas. | Compositores. Fonética y dicción. Canción inglesa, italiana, rusa y en otros idiomas. |

8.- PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE.

| Tipo de actividad | Total horas |
|--|-------------------------|
| Clases de la asignatura de Repertorio Vocal I | a: 30 horas |
| Prácticas de conjunto | a: 15 horas |
| Examen final | a: 1 hora |
| Preparación examen final con el profesor | a: 4 horas |
| Audiciones y conciertos | a: 4 horas |
| Preparación del alumno para las clases | b: 120 horas |
| Preparación del alumno para las prácticas de conjunto | b: 60 horas |
| Preparación del alumno para realización del examen final | b: 22 horas |
| Preparación del alumno para audiciones y conciertos | b: 14 horas |
| Total de horas de trabajo del estudiante | a +b = 270 horas |

8.1.- Programa del primer curso.

El programa del curso consistirá en el estudio e interpretación, como mínimo, de las siguientes obras:

- 1) Dos arias de ópera u opereta. (Será opcional la interpretación de la cabaletta si existiera).
- 2) Una romanza de zarzuela u ópera preferentemente española.
- 3) Dos arias de oratorio o cantata.
- 4) Cuatro canciones de concierto españolas o hispanoamericanas.
- 5) Tres *lieder* en alemán, preferentemente de autores alemanes.
- 6) Dos *mélodie* en francés, preferentemente de autores franceses.
- 7) Cuatro obras de libre elección.

En este programa se incluirá obligatoriamente alguna obra en lengua inglesa. No podrán incluirse obras de programas utilizados en cursos anteriores.

9.- METODOLOGÍA

| | |
|---|--|
| Clase individual de Repertorio Vocal | 30 horas anuales / 1 hora semanal con el/la profesor/a de Repertorio Vocal. |
| Prácticas de conjunto | 15 horas anuales / ½ hora semanal, con los profesores de Canto y Repertorio Vocal, susceptible de ser modificada por |

| | |
|-------------------------------|---|
| Actividades formativas | <p>los mismos en función de las necesidades didácticas del alumno y de su adecuación al programa y desarrollo del curso.</p> <p>Asistencia a conferencias, conciertos y representaciones relacionadas con la asignatura y debates sobre aspectos técnicos e interpretativos entre al alumnado y los docentes. Se llevarán a cabo <i>dos audiciones públicas</i> de las que al menos una será obligatoria y que contribuyen al desarrollo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • - Objetivos específicos: 5, acostumbrarse a las pruebas interpretativas en público como paso previo al ejercicio profesional en cualquiera de sus ámbitos. • - CT 6: realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal. • - CG 7: demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos. • - CE 10: conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas. |
|-------------------------------|---|

10.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

El Espacio Europeo de Educación Superior fundamenta el aprendizaje del alumnado en la adquisición de competencias, por lo que en esta Guía Docente se establece un sistema de evaluación que verifica de manera objetiva que aquellas se cumplen. Este sistema es compatible con el marco legal establecido en el *Real Decreto 1614/2009*, el *Real Decreto 631/2010*, el *Decreto 36/2011 de la Comunidad de Madrid* y las *Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS*.

La finalidad de esta Guía es aplicar una evaluación objetiva capaz de recoger los logros obtenidos por el alumnado. Los instrumentos y criterios de evaluación continua, con sus respectivos porcentajes, son los siguientes:

10.1.- Evaluación continua

| Instrumentos | |
|--------------------------------------|---|
| Clase individual de Repertorio Vocal | Calificada por el profesor de Repertorio. |
| Clase de conjunto | Calificada por los profesores de canto y repertorio vocal. |
| Audiciones públicas | Calificadas por los profesores de canto y repertorio vocal. |
| Examen final | Calificado por la comisión interdepartamental |

Dentro de las actividades a realizar en la evaluación continua está prevista una **audición al final del primer cuatrimestre** ante los miembros del Departamento, de carácter obligatorio e informativo con calificación no vinculante para el profesorado.

Criterios de evaluación/estándares de aprendizaje:

Para ser beneficiario al derecho a la evaluación continua el estudiante está obligado a un porcentaje mínimo de asistencia del 80%, tal y como establecen las Instrucciones.

A partir de este nivel de asistencia, para realizar la **evaluación continua en la clase individual** el profesorado tendrá en cuenta los criterios o estándares de aprendizaje siguientes:

| | |
|--|-----|
| Muestra evolución y mejora el rendimiento | 20% |
| Demuestra criterio musical | 20% |
| Domina la interpretación: fraseo, fonética del idioma, coordinación con el repertorista, legato. | 25% |
| Demuestra rapidez en la corrección del aprendizaje del repertorio; autonomía en el aprendizaje | 20% |
| Participa en las audiciones públicas | 15% |

Criterios de evaluación/estándares de aprendizaje para el **examen final**:

| | |
|---|-----|
| Domina los aspectos de la técnica vocal | 30% |
| Desarrolla la interpretación | 30% |
| Resultado Global: demuestra coherencia técnico-interpretativa y plantea una propuesta artística personal | 40% |

Cada uno de los estándares establecidos con sus correspondientes porcentajes se calificarán de 0 a 10 con un decimal, en forma de rúbricas:

- - de 0 a 4,9 suspenso
- - de 5 a 6,9 aprobado
- - de 7 a 8,9 notable
- - de 9 a 10 sobresaliente

Programa de examen:

En la asignatura de Repertorio Vocal I el examen consistirá en la interpretación de las siguientes obras:

- - 1 aria de ópera u opereta.
- - 1 fragmento de oratorio, zarzuela u ópera española a elección del alumno.
- - 2 canciones de concierto en diferentes idiomas. Dichas canciones habrán de pertenecer a uno de los bloques pertenecientes a idiomas aplicados al canto que se imparten en el centro (alemanas, inglesas, italianas y francesas) además de canciones españolas y sus lenguas vernáculas e hispanoamericanas, incluidas en el programa del curso.
- - 1 obra de libre elección de cualquiera de los estilos trabajados en los contenidos.
Las obras, salvo el oratorio deberán ser interpretadas de memoria y en idioma original.
- Posteriormente a la realización del examen se establecerá un día para la revisión de las calificaciones.

La **nota final** del alumno/a será el resultado de la suma aritmética de los siguientes porcentajes, debiendo superar con un mínimo de 5 ambas calificaciones.

| | |
|--|-----|
| Calificación otorgada por el profesor/a de la asignatura | 50% |
| Calificación otorgada por la comisión departamental en examen final | 50% |

Entendemos por evaluación continua aquella realizada por el profesorado con la participación de todo el Departamento en el que está incluido el profesor/a individual de la asignatura.

10.2.- Evaluación extraordinaria

Para el alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua se establece la **Convocatoria Extraordinaria**.

Consistirá en la realización de un examen ante una comisión departamental en el que se deberá interpretar el mismo número de obras por genero y estilo que las establecidas para la evaluación continua, con la única diferencia de que serán sorteadas entre las previstas para el curso, una semana antes de la fecha establecida para el examen.

En este caso la nota final vendrá otorgada por la comisión departamental en porcentaje de 100%.

10.3.-Evaluación de la práctica docente.

Esta Guía prevé la **evaluación de la práctica docente** a través de las encuestas anónimas que cumplimente el alumnado.

10.4.- Calificación.

Tal y como establece el Real Decreto 1614/2009 en su art. 5 punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante se calificarán en función de la siguiente escala numérica, de 0 a 10 con expresión de un decimal:

- 0 a 4,9 suspenso (SS).
- 5 a 6,9 aprobado (AP).
- 7 a 8,9 notable (NT).
- 9 a 10 sobresaliente (SB).

Para la obtención de **Matrícula de Honor** el alumnado deberá haber sido calificado con un 9 o más. El número de las mismas no deberá exceder del 5% de estudiantes matriculados en el correspondiente curso académico, salvo que el número de matriculados sea inferior a 20 en cuyo caso se podrá conceder solamente una. El tribunal propondrá los aspirantes a dicha calificación, que será otorgada en reunión departamental.

11.- ADECUACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A LAS APTITUDES DEL ALUMNADO. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO.

El docente debe orientar al alumno en función de sus proyectos profesionales, teniendo en cuenta todas las posibilidades que el perfil profesional de las EEAASS ofrece; desde la docencia, pasando por la labor profesional en coros o como solista, se debe procurar un alto grado de conocimiento musical y técnico que permitan la autonomía necesaria para abordar el futuro.

En resumen, esta Guía Docente trata de cumplir el principio de equidad incluido en el Título II de la LOE: ofrecer la respuesta adecuada a las necesidades de cada alumno para que puedan desarrollarse en una vocación que se convertirá en profesión.

11.1.- Atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo.

La Ley Orgánica 2/2006, de Educación L.O.E., en su Título II, arts. 71 y siguientes especifica el alumnado con necesidad de apoyo educativo en los siguientes términos:

- - Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica o sensorial o trastorno grave de conducta.
- - Altas capacidades intelectuales.
- - Necesidades derivadas de una incorporación tardía en el sistema educativo.
- - Dificultades específicas de aprendizaje.
- - Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad.

Esta guía docente en cumplimiento de la legalidad y para ser completa en su idea de equidad y atención a la diversidad del alumnado prevé los siguientes mecanismos de funcionamiento:

- - Adaptaciones constantes del currículo para conseguir el objetivo de la cualificación profesional implícita en la titulación.
- - Accesibilidad universal del centro (espacios, currículo y recursos).
- - Acción orientadora del profesorado.
- - Adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje.

12.- RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS¹

Como **recursos materiales** para la clase de canto se utilizará un piano para la ejecución del repertorio, un espejo para la posible corrección de tensiones musculares faciales o gestos inadecuados en la articulación.

Los **recursos didácticos** son fundamentalmente las partituras que se interpretan como obras establecidas en cada uno de los temas que forman los contenidos de esta Guía. Además, los libros y revistas especializadas para la consulta de temas puntuales.

12.1.- Bibliografía básica.

- Coffin, B. (1956). *The singer's repertoire*. The Scarecrow Press
- Carmona, J. C. (2006). *Criterios de interpretación musical. El debate sobre la reconstrucción histórica*. Ediciones Maestro
- Cardó, A. (2017). *El lied romántico alemán*. Alianza Música.
- Fischer-Dieskau, D. (1990). *Hablan los sonidos, suenan las palabras*. Ediciones Turner S.A.
- Bernac, P. (1970). *La interpretación de la canción francesa*. Praeger.

12.2.- Bibliografía complementaria.

- Regidor Arribas, R. (1977). *Temas del canto. La clasificación de las voces*. Madrid: Real Musical.
- Alier, R. (2001). *Guía universal de la ópera*. Barcelona: Ma non troppo
- Osborne, Ch. (1987). *Verdi*. Barcelona: Salvat.
- Grout, D. (1992) *Historia de la música occidental*. Madrid: Alianza música.
- Fraga, F. (1995). *La Ópera*. Madrid: Acento editorial.

12.3.- Direcciones web:

- <http://liedcenter.org/>
- <http://spanisharts.com/musica/principios.html>
- <http://mfiles.co.uk/>

¹ Se recomienda que el número total de referencias bibliográficas no exceda de veinte títulos.

- <http://opera.com/community/>
- <http://my.opera.com/community/>
- <http://operaactual.com/>

12.4.- Recursos tecnológicos.

Los más utilizados son las grabadoras de audio y video utilizadas por el alumnado para registrar las clases y corregir los errores detectados por los profesores, así como para valorar los criterios interpretativos por sí mismos.

Del mismo modo los portátiles y tabletas que facilitan el acceso Internet: YouTube, Spotify y sitios web como la página IMSLP para la descarga de partituras.